

GALIL CAPITAL RE SPAIN SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN DE VOTO

El Consejo de Administración de Galil Capital Re Spain SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará de forma exclusivamente telemática de acuerdo con el artículo 16 bis de los estatutos sociales de la Sociedad, el día 9 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 2024 a la misma hora.

Titular:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Número de Votos (cada acción da derecho a un voto)

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA: Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los accionistas los accionistas (siempre y cuando sean titulares de acciones representativas de, al menos, un uno por mil del capital social) que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general extraordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA: Si el accionista con derecho de asistencia no tiene el propósito de asistir personalmente, puede otorgar su representación en la junta a otra persona, aunque ésta última no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar el apartado “DELEGACIÓN” y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente a la dirección: jerrym@galilcapital.com. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.galilcapital.es).

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

El Presidente de la junta general

D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores, o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés respecto a cualquier propuesta sobre cualquier punto (previsto o no en el orden del día), solidaria y sucesivamente, para el caso de que estos se encontrasen a su vez en situación de conflicto de interés, en favor de cualquier otro miembro del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, de cualquier otro miembro de dicho órgano.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitara dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.galilcapital.es).

Punto del orden del día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la junta general.

NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS

En caso de que se optara por la extensión, el representante se abstendrá de votar, salvo que marque la casilla SI siguiente, en cuyo caso votará a favor de las propuestas que presente el Consejo de Administración respecto de los asuntos no incluidos en el orden del día.

SI AL VOTO A FAVOR DE LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2024. En, a de de 2024.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas pueden, además de asistir a la junta o delegar su derecho de asistencia, votar a distancia conforme a los apartados que se indican a continuación.

En caso de firma del apartado de delegación y de este, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día.

El accionista titular de esta tarjeta que desee votar a distancia deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad a la siguiente dirección de email jerrym@galilcapital.com. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.galilcapital.es).

En caso de que finalmente no sea de aplicación la asistencia por medios exclusivamente telemáticos de conformidad con

lo indicado en la convocatoria de la junta general, este apartado quedará sin efecto. Asimismo, los apartados con voto a distancia de las tarjetas recibidas quedarán sin efectos

El accionista que no desee asistir a la junta general ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta que desee votar a distancia deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.galilcapital.es) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado "Delegación" de esta tarjeta.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

Si el accionista con derecho de asistencia asiste personalmente, el voto a distancia quedará sin efectos.

Firma del accionista

En, a de de 2024.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1. Aprobación de un reparto a los accionistas por importe bruto total aproximado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.377.596,00 €), esto es, por importe aproximado de CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (0,51 €) por acción, con cargo a reservas voluntarias (retorno de capital invertido)**
- 2. Aprobación del reparto periódico de las reservas voluntarias entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad y autorización al consejo de administración para la ejecución de dicho reparto, así como para la determinación del importe y la fecha de pago de la reserva voluntaria a distribuir en cada uno de los casos**
- 3. Delegación de facultades**
- 4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**